BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.797

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 115 — U. T. 35-5991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278 — Informes, 33-2790

Buenos Aires, Lunes 10 de Enero de 1944

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1895, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripcion.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL en el día 8 de Enero de 1944

	m$n.
Por avisos	2.248.—
Por marcas	580.—
Por adicionales de marcas	179.—
Por suscripciones	835.50
Por venta de ejemplares	35.90
Por venta de folletos	2.—
Total	3.880.40

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envian los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración.

HORARIO DE VERANO
(Modificado)

AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 10 de enero de 1944 y hasta el 15 de marzo de 1944, incluso los sábados, el siguiente horario:

De 7,30 a 13 horas. — Para avisos, suscripciones y venta de ejemplares: de 7,30 a 10,30 horas.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

El Ministerio de Agricultura abrirá un Registro en el que deberán inscribirse obligatoriamente las personas o entidades que se dediquen: a la compra y venta de frutas frescas, secas, envasamiento de las mismas, etc.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1943.

17.115

CONSIDERANDO:

Que los productores de frutas de todo el país reclaman insistentemente la intervención del Estado, a efecto de ordenar su producción y comercio para obtener una legítima retribución por su trabajo;

Que es firme propósito de este Gobierno evitar la comisión de irregularidades en el comercio de frutas que redundan en perjuicio de productores y consumidores;

Que es de la mayor importancia eliminar los gastos superfluos que gravitan en la comercialización de la fruta, para que ésta llegue a precios más convenientes al público, con el consiguiente beneficio para consumidores y productores;

Que es necesario estimular decididamente todas las posibilidades de industrialización de la fruta, que constituyen la mejor forma de aprovechar económicamente los excedentes de la producción que la actual demanda de fruta fresca no permite absorber;

Que estas medidas forman parte de un plan de mayor alcance que permita estimular y orientar en forma integral, todos los aspectos de la producción, comercio, industrialización y consumo de frutas;

Que la ejecución de este plan a sido debidamente prevista en la nueva estructuración de los servicios del Ministerio de Agricultura, cuya acción en esta materia se realiza en coordinación con la de la Municipalidad de la Capital, como lo demuestran las medidas de intervención a los mercados recientemente adoptadas;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Agricultura abrirá un Registro en el que deberán inscribirse obligatoriamente las personas o entidades que se dediquen:

a) a la compra de frutas frescas a los productores para su venta por mayor;
b) a la venta de frutas frescas recibidas en consignación;
c) al empaque de frutas frescas propias o por cuenta ajena para la exportación o por cuenta ajena para el mercado interno;
d) al empaque de frutas secas o desecadas, propias o por cuenta ajena, destinadas a la exportación o al mercado interno;
e) al almacenamiento en frío de frutas propias o por cuenta ajena;
f) a la producción de frutas desecadas destinadas a la venta, siempre que aquélla exceda de 2.000 kgs. anuales.

Art. 2.º — A los efectos de la inscripción los solicitantes deberán llenar los requisitos que determine el Ministerio de Agricultura, así como facilitarle todos los antecedentes que el mismo les requiera vinculados con sus actividades.

Art. 3.º — Las personas y entidades comprendidas en los incisos a), b), c), d) y e) del Art. 1.º, deberán llevar en forma clara y precisa la contabilidad que exija el Ministerio de Agricultura, y a los fines de su contralor facilitarán a los inspectores del mismo el acceso a sus locales.

Art. 4.º — Todas las operaciones de compra-venta de frutas frescas que realicen las personas o entidades a que se refiere el inciso a) del Art. 1.º y las de consignación a que se refiere el inciso b) del mismo artículo, deberán ser documentadas conforme a las disposiciones que establezca el Ministerio de Agricultura.

Art. 5.º — Ninguna persona o entidad podrá acumular las dos actividades de comprador y consignatario. La incompatibilidad entre ambas alcanzará no sólo a las firmas propiamente dichas sino también a sus componentes directores, administradores, asociados, habilitados, empleados, apoderados y a toda persona que se halle a su respecto en relación de dependencia. Los infractores a esta disposición serán suspendidos del registro respectivo, quedando privados de operar en una u otra forma por el término de seis (6) meses en la primera infracción, y por el de tres (3) años en caso de reincidencia.

Art. 6.º — Los empacadores de frutas por cuenta ajena estarán obligados a presentar anualmente a la aprobación del Ministerio de Agricultura las tarifas a que ajustarán su trabajo, detallando en forma discriminada los precios que habrán de cobrar por cajones, papeles, viruta, cartones, alambre y todo otro material que gravite en los costos del embalaje, así como los correspondientes a la mano de obra. Dichas tarifas una vez aprobadas por el Ministerio de Agricultura, deberán exponerse al público en lugar bien visible del local de empaque.

Art. 7.º — El empaque de fruta deberá ser contratado por escrito, estipulándose las condiciones del mismo y el precio por cada concepto. Los empacadores no podrán contratar con consignatarios y compradores que no hayan cumplido con su inscripción en el registro respectivo.

Art. 8.° — Cada empacador deberá adoptar las medidas que permitan la identificación de la fruta de los distintos productores debiendo asegurar a éstos o a sus representantes, la libre entrada a los galpones de empaque mientras se trabaje su producto.

Art. 9.° — Los empacadores deberán recibir la fruta al peso mediante balanzas y pesas debidamente contrastadas conforme a la Ley N.° 845 y sus decretos reglamentarios. Los descartes y la fruta embalada deberán ser entregados por los empacadores en la misma forma.

Art. 10. — Los empacadores estarán obligados a recibir simultánea y diariamente la fruta cuyo empaque hubieren contratado, tan pronto como la misma se encuentre en estado de madurez comercial. Esta recepción se efectuará de acuerdo a la capacidad de trabajo de la estación de empaque, en prorrateo proporcional, por especie y variedad, a la cantidad de fruta de cada interesado, en forma tal que la fruta de una misma variedad de todos los productores se trabaje dentro de un mismo plazo, sin exceder el período de madurez.

Art. 11. — Por cualquier divergencia que se suscite entre las partes contratantes en el empaque de la fruta, ya sea sobre estado de madurez comercial, clasificación, descarte, recepción de mercadería, peso, etc., podrá darse intervención al técnico del Ministerio de Agricultura que tenga a su cargo la fiscalización del empaque respectivo, quien resolverá la misma ajustándose a las reglamentaciones en vigor.

Art. 12. — Los frigoríficos y empresas transportadoras deberán suministrar mensualmente al Ministerio de Agricultura el detalle del movimiento y existencia de frutas que transporten o refrigeren.

Art. 13. — La desecación de frutas podrá ser fiscalizada en origen durante todo el proceso, hasta el empaque definitivo del producto. Siempre que éste responda a las condiciones reglamentarias, el servicio oficial estampará en cada envase un sello especial que lo habilite para la venta, ya sea con destino al mercado interno o a la exportación.

Art. 14. — Para las especies de fruta fresca en que se encuentra reglamentado para la exportación el grado de selección Elegido (choice) deberá solicitarse en cada caso el permiso de exportación de ese grado, ante el Ministerio de Agricultura, quien lo concederá cuando la reducción de las existencias de fruta certificada Extra Seleccionada (Extra Fancy) y Seleccionada (Fancy), así lo aconseje.

Art. 15. — Modifícase el Decreto N.° 112.248, de enero 27 de 1942, referente a fruta fresca de exportación en la siguiente forma:

a) Deróganse los artículos 11, 16 y 22;
b) Modifícanse los artículos 13 y 18, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 13. — "Como resultado de la fiscalización practicada en los lugares de empaque, la que se efectuará como complemento de la ya realizada en los cultivos y siempre que la mercadería responda a las condiciones reglamentarias para la fruta destinada al exterior, el servicio oficial procederá a estampar en cada envase un sello especial para su identificación en los puertos de embarque y otorgará el correspondiente certificado que deberá ser presentado ante la oficina en que se tramite la exportación".

Art. 18. — "El certificado de exportación se otorgará en el puerto de embarque, previa la presentación de la solicitud a que se refiere el artículo 17° e inspección respectiva y dicho documento solamente amparará los números de certificados de origen que en él se especifiquen. La inspección tendrá por objeto establecer la identidad de la partida de fruta, con el correspondiente certificado de inspección de origen, a la vez que comprobar el estado sanitario y el cumplimiento de las demás exigencias establecidas por este decreto y reglamentaciones que se dicten. Por ninguna circunstancia se permitirá la exportación de fruta fresca que carezca del certificado de inspección de origen".

Art. 16. — Cualquier infracción a las disposiciones de este decreto o a sus reglamentaciones será reprimida de acuerdo con su gravedad, la primera vez con multa de $ 50 m|n., a $ 2.000 m|n., y en caso de reincidencia con multa de $ 2.000 m|n. a $ 5.000 m|n. — Las personas inscriptas en el Registro a que se refiere el artículo 1° podrán ser suspendidas del mismo hasta tanto se hayan hecho efectivo el pago de la multa correspondiente.

Art. 17. — Las personas inscriptas en el Registro, que reincidan en cualquier infracción a las disposiciones de este decreto o a sus reglamentaciones, podrán ser suspendidas o eliminadas del Registro, según fuera la gravedad de la infracción que hubieran cometido, independientemente de las penalidades que pudieran corresponderles.

Art. 18. — La negativa u oposición de hecho a permitir las inspecciones establecidas en este decreto o en sus reglamentaciones, implica una infracción que será penada de acuerdo con las disposiciones de los artículos 16 y 17.

Art. 19. — El Ministerio de Agricultura aplicará las multas por infracciones a las disposiciones de este decreto o sus reglamentaciones, sustanciando su trámite mediante el procedimiento sumario que el mismo determine.

Art. 20. — La multa que no excediese de $ 200 m|n., sólo dará lugar al recurso de reposición ante el Ministerio de Agricultura y la resolución que se pronuncie, sea que confirme o revoque, causará ejecutoria.

Art. 21. — Cuando la multa aplicada por el Ministerio de Agricultura fuera mayor de $ 200 m|n., el infractor, previo pago de la misma, podrá apelar ante el Juez Federal o Letrado, correspondiente, en el término perentorio de diez días, a partir de su notificación.

Art. 22. — Para atender al cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto:

a) Cada kilogramo neto de fruta fresca o seca de producción nacional, que se empaque, destinada al consumo interno, pagará la contribución de 1|10 de centavo m|n.
b) Cada kilogramo neto de fruta fresca de producción nacional, que se empaque, destinada a la exportación, pagará una contribución de 1 centavo m|n.
c) Cada kilogramo neto de fruta desecada de producción nacional, que se empaque, pagará una contribución de 1 centavo m|n.

La forma de percepción y fiscalización de esta contribución será reglamentada por el Ministerio de Agricultura. Los fondos que se recauden ingresarán a Rentas Generales.

Art. 23. — La contribución a que se refiere el artículo anterior será por cuenta del propietario de la fruta y deberá cumplirla el empacador al efectuar el empaque, debiendo quedar constancia de la misma en cada envase.

Art. 24. — Se considerarán infractores las personas o empresas que transporten, almacenen o vendan fruta fresca, seca o desecada, por la cual no se haya satisfecho la contribución dispuesta por el artículo 23.

Art. 25. — El Ministerio de Agricultura dictará las disposiciones reglamentarias que juzgue necesarias para el mejor cumplimiento del presente decreto, que entrará en vigor el 1° de enero de 1944.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — César Ameghino. — Ricardo Vago. — Benito Sueyro. — Luis César Perlinger.

Disponiendo que en las mercaderías que salgan de fábrica o se importen a partir de 180 días de la fecha, la indicación de cantidad neta deberá hacerse en caracteres bien destacados por su color, realce y tipo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1943.

17.358. — Expte. N.° 8732-943. — **Vistas estas actuaciones en las que se solicitan medidas** para evitar el engaño del consumidor, mediante el empleo de envases que no se ajustan a las capacidades habituales en el comercio, atento a las informaciones producidas, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y la Dirección de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que ese engaño es fácil cuando se expenden mercaderías en envases que si bien a primera vista parecen de un litro, tres cuartos, medio o un cuarto litro, son en realidad de contenidos menores;

Que con ello se viola el Art. 6.° de la Ley N.° 11.275, cuyo propósito fué advertir al consumidor la cantidad exacta que adquiriese en sus compras;

Que no es factible, sin embargo, en las actuales circunstancias, obligar a usar envases de contenidos standard, por la carestía de materias primas, y por otras dificultades técnicas y económicas; pero sí puede neutralizarse el engaño a que se refieren los anteriores considerandos, exigiendo que la indicación de contenido neto aparezca bien notable, en los casos antedichos u otros análogos que llegaren a presentarse,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En las mercaderías que salgan de fábrica o se importen a partir de ciento ochenta días (180) días de la fecha, la indicación de cantidad neta (Art. 6.°, Ley 11.275), en los envases cuyo contenido se aproxima —sin serlo en realidad— a un litro, tres cuartos, medio y un cuarto de litro, deberá hacerse en caracteres bien destacados, por su color, realce y tipo. La altura de dichos caracteres no podrá ser menor de un centímetro, en los tres primeros casos, ni de medio centímetro en el último.

Art. 2.° — La Dirección de Contralor Comercial resolverá con criterio análogo, las dificultades que se susciten cuando la indicación de contenido neto, se haga en medidas de peso o longitud.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Sobre declaración bajo juramento de existencia de toluol dentro de los 10 días a contar de la fecha de publicación de este decreto.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1943.

17.511. — Expte. M. A. N.° 22.623-943. — Visto el expediente D. G. N.° 732, Reservado (D. G. F. M.) F. 9.089 (M. G.), lo propuesto por el Minitserio de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el toluol constituye una materia prima de importancia militar cuya importación actual es prácticamente nula;

Que ante la presente situación es absolutamente indispensable agotar los procedimientos tendientes a obtener toluol, producto que puede ser necesario a la industria privada pero no imprescindible como lo es para la industria militar;

Atento a las facultades conferidas por la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Todo empresario, introductor, productor, comerciante mayorista o minorista y toda persona o entidad con existencia visible o legal que tenga en su poder la totalidad o parte del toluol existente en el país declararán bajo juramento su posesión dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de publicación de este decreto ante la Dirección de Abastecimiento dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, a los efectos de los artículos 6 y 8 de la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — El ingreso de toluol proveniente de importación, fabricación o producción queda incorporado automáticamente al presente régimen, debiendo efectuarse la respectiva aclaración dentro de los tres (3) días de la fecha de recepción de los materiales en Aduana, o de **su ingreso al mercado** en caso de ser fabricantes.

La falsedad de la declaración o cualquier ocultación implícita o explícita que ella contuviere, será considerada como hecha en infracción de la Ley N.° 12.591, y en consecuencia pasible de las sanciones que ella determina.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamento de Agricultura y Guerra.

Art. 4.° — Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — Edelmiro J. Farrell.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de propiedad para el Instituto Nacional de la Nutrición.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1943.

15.248. — 2.918. — Expte. 10.057|1942. — Visto este expediente del que resulta:

1.° — Que la Ley número 12.815, asigna la suma de $ 700.000 m|n., para la compra de un inmueble con destino a sede del Instituto Nacional de la Nutrición.

2.° — Que la Sociedad Civil Colegio Lacordaire, ofrece en venta el edificio de la calle Córdoba 3102|44, con frentes a las calles Agüero y San Luis, por la suma de $ 500.000 m|n., precio inferior a la tasación efectuada por la Dirección General de Arquitectura, que es de pesos 704.357.20 m|n., (fojas 2 a 3 vuelta y 66 a 66 vuelta);

3.° — Que el monto de los alquileres que se abona actualmente por las distintas fincas que ocupan las dependencias del Instituto mencionado, representa, al interés del 4 o|o de los títulos nacionales, un capital de $ 900.000 m|n.;

4.° — Que la oferta de referencia se mantiene sólo hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo que existe urgencia en dictar la resolución correspondiente;

5.° — Que la circunstancia de no tratarse de la ejecución de una obra pública, sino de la adquisición de un inmueble, corresponde que esa resolución sea dictada por intermedio del Ministerio respectivo, que es el del Interior, de conformidad con el Decreto en Acuerdo de Ministros número 12.311, de 21 de octubre ppdo., por el que se crea la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, procederá a formular orden de pago a favor del Ministerio del Interior por la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional ($ 510.000 m|n.), con destino a la adquisición del inmueble destinado a dicho Instituto, que podrá ser el ofrecido en estas actuaciones o el que estime más conveniente, más los correspondientes gastos de escrituración, orden que se extenderá cuando se amplíe el crédito que para esos fines autoriza el Plan de Trabajos Públicos en el Anexo "B", inciso 1.°, Partida 15, que se tramita por separado.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los titulares de los Ministerios de Obras Públicas y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón a los fines dispuestos, por la **Dirección** General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas y pase al Departamento del Interior a sus efectos.

RAMÍREZ. — R. A. Vago. — Luis César Perlinger.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

S. C. Nº 33|944. — El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en su reunión del día 30 de diciembre ppdo., ha resuelto designar cobradores fiscales en la Capital Federal a los señores: Francisco Federico Bourse y Alberto Morixe y al señor Carlos J. Ballbé, en La Plata.

Consejo, 30 de diciembre de 1943. — Vicente Stábile, presidente. — José P. Hernández, vicepresidente. — Luis Magnanini. — J. Honorio Monclá. — Lucio E. Silva, Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Curileuvú Nº II", presentada a nombre de los señores Juan Carlos Bacigalupe y Enrique Armando de Loredo, en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 178.299-1942.

Buenos Aires, junio de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. Juan Carlos Bacigalupe, casado, propietario y Enrique Armando de Loredo, soltero, empleado, ambos mayores de edad, argentinos, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director nos presentamos y decimos: Que habiendo descubierto un yacimiento de carbón en el Territorio del Neuquén, en el área abarcada por el permiso de cateo concedido por expediente 188.951-1939, venimos a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra legal que acompañamos ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha del Río Curileuvú y desde el cual las visuales dirigidas a la punta más alta del cordón visible de la Cordillera del Viento y a un cerrito volcánico de poca altura al lado Norte del Río Curileuvú y distante alrededor de 1 km., forman un ángulo de 93º 32' (noventa y tres grados treinta y dos minutos), las visuales dirigidas al cerrito volcánico, anteriormente citado y a una de las casas del Puesto "La Salada", forman un ángulo de 44º59' (cuarenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos); las visuales dirigidas al Puesto "La Salada" y a un cerrito cercano sin nombre al frente del rincón de Los Maitenes, forman un ángulo de 159º01' (ciento cincuenta y nueve grados un minuto); las visuales dirigidas al cerrito sin nombre, recientemente descripto, y la última puntita visible del cordón nevado de la Cordillera del Viento, que es un cerro más al Sud de la primera visual, forman un ángulo de 53º24' (cincuenta y tres grados veinte y cuatro minutos); las visuales dirigidas a la última puntita visible del Cordón de la Cordillera del Viento y a la primera visual, forman un ángulo de 9º04' (nueve grados cuatro minutos). — La mina llevará el nombre de "Curileuvú Nº II". — La mina más cercana es la mina "Curileuvú Nº 1". — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar el presente escrito de manifestación de descubrimiento será justicia. — Fdos.: Enrique A. de Loredo. — Juan Carlos Bacigalupe. — Recibido en mi oficina hoy nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las catorce horas diez minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 12 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, presentada a nombre de los señores Juan Carlos Bacigalupe y Enrique Armando de Loredo, en terrenos que según declaración del interesado son en parte (lote 8 fiscal y en parte lote 9, parte Norte) de propiedad del Sr. Bernardo Zollfrei, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1479. — Dicho descubrimiento, ha sido efectuado dentro de la zona que abarcaba el permiso de cateo Nº 188.951-1939, concedido a los mismos interesados el 21 de junio de 1941, es decir, con anterioridad a la creación de la reserva para carbón, decretada el 15 de octubre de 1941; y ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 8 y 9 de la fracción D de la Sección XXX de dicho territorio, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 16400 mts. al Norte de un punto situado a 17000 mts. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Agosto 19 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Registrado bajo el Nº 853, folio 341 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Juan Carlos Bacigalupe y Enrique Armando de Loredo. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de **Minas.**

e.3 ene.-Nº 13095-v.3 ene.
e.10 ene.-Nº 13095-v.10 ene.
e.17 ene.-Nº 13095-v.17 ene.

Manifestación de descubrimiento de baritina, mina «Churriaca T. G.», a favor de la "Togón", Compañía Minera, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 211.176-1943.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — Vicente González, mayor de edad, español, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Avenida de Mayo 981, ante el señor Director me presento y digo: Que habiendo descubierto un yacimiento de mineral de «Baritina», en el Territorio Nacional del Neuquén, dentro del área abarcada por el permiso de cateo solicitado por expediente 178.655-1942, vengo a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — El punto de donde se ha extraído la muestra legal ha sido relacionado por medio de visuales dirigidas a los mojones existentes en los Cerros «Tilhué», «Curacó» y «Rayoso». — Las visuales dirigidas a los Cerros «Tilhué» y «Curacó», forman un ángulo de 11º41'10'' (Once grados cuarenta y un minuto diez segundos). — Las visuales dirigidas a los Cerros «Curacó» y «Rayoso», forman un ángulo de 21º16'20'' (veintiún grados diez y seis minutos, veinte segundos). — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de «Churriaca T. G.». — Otorgo amplio poder al ingeniero Julio Vatín, San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director mandar publicar y registrar el presente escrito de manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: Vicente Gonzalez. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las quince horas, cincuenta minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. —Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de baritina en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, presentada por el señor Vicente González. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Septiembre 22 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Registrado bajo el número 864, folio 349 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Vicente González. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 ene.-N.º 13.094-v.3 ene.
e.10 ene.-N.º 13.094-v.10 ene.
e.17 ene.-Nº 13.094-v.17 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO		m$n.
Oro en el país		1.091.340.964.86
Oro y divisas, corresponsales en el exterior		2.169.106.208.02
Bono de garantía		100.883.755.44
Valores nacionales — Art. 34, Ley 12.155		95.565.578.30
Valores nacionales:		
Bonos Consol. del Tes. Nacional	391.107.663.95	
Obligaciones — Ley N.º 12.817	400.000.000.—	791.107.663.95
Moneda subsidiaria		1.692.274.39
Inmuebles		1.—
Diversos		53.681.451.77
		4.243.377.897.73

PASIVO	m$n.
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	11.164.474.55
Reserva especial por bonos consolidados	51.429.819.95
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para gastos de instalación, ampliación de local y contingencias	4.000.000.—
Billetes en circulación	1.885.839.130.—
Corresponsales en el exterior — Divisas	83.440.416.72
Cuentas corrientes bancarias	1.115.746.509.28
Depósitos bancarios: Cuentas nuevas del exterior	42.988.463.63
Cuentas corrientes oficiales	448.104.413.79
Cuentas corrientes varias	62.577.074.96
Certificados de participación en valores nacionales	444.286.896.97
Pérdidas y ganancias	14.528.088.23
Diversos	56.772.609.65
	4.243.377.897.73

o|o de garantía en oro y divisas con respecto a:

Billetes emitidos en circulación	165,28
Billetes emitidos en circulación y oblig. a la vista	87,54

(Ley 12.155 — Arts. 39 y 40 y Decreto Reglam. N.º 61.126, Art. 30):

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1943.

Ernesto Bosch, presidente. — Edmundo G. Gagneux, subgerente general. — Carlos C. Beckmann, contador. — Mario A. de Tezanos Pinto, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		m$n.
Intereses pagados:		
s|Certificados de bonos consolidados	222.611.72	
s|Certificados de oro y divisas en custodia	1.433.637.39	
s|Diversos	346.585.18	2.002.834.29
Comisiones pagadas		51.829.10
Gastos generales		6.107.781.17
Gastos extraordinarios		524.127.73
Amortizaciones ordinarias		2.428.464.22
Utilidad neta		14.528.088.23
		25.643.124.74

HABER		m$n.
Intereses cobrados:		
s|Bonos consolidados	11.748.603.34	
s|Inversiones en oro y divisas	14.560.802.36	
	26.309.405.70	
A deducir:		
Intereses en suspenso	7.699.502.83	
	18.609.902.87	
s|Diversos	4.110.748.14	22.720.651.01
Comisiones cobradas		2.501.929.49
Recursos varios		420.544.24
		25.643.124.74

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1943.

Ernesto Bosch, presidente. — Edmundo G. Gagneux, subgerente general. — Carlos C. Beckmann, contador. — Mario A. de Tezanos Pinto, síndico.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Enero de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155 el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 24.298.D|A|943

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 12 de enero de 1944, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N° 24, "Asamblea".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa "Locaciones de inmuebles"), 7° piso, Correo Central. — Ramón A. Pan, Director de Administrativa.

e.10 ene.-N° L-42-v.13 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O.94).

Llámase a licitación —concurso de propuestas—, hasta el día 31 de enero de 1944, a las 11 horas, para dotar de una planta de depuración y eliminación de líquidos cloacales al Asilo Francisco Villanueva y Leonor Guerrico de Villanueva, en General Rodríguez, F. C. O. — Para bases de licitación, informes, etc. ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital de 8 a 13 horas. — «La Comisión de Obras».

e.10 ene.-N.° L-40-v.14 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 7; ramo: ventiladores eléctricos y columnas de madera. — Apertura de las propuestas: Enero 12, a las 10 horas (S. 00.118|44).

Licitación privada N.° 8; ramo: reparación de bancos escolares. — Apertura de las propuestas: Enero 14, a las 10.40 horas (2.ª 2.379|43).

Buenos Aires, 7 de Enero de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 ene.-N.° L-41-v.12 ene.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de 20 días para la contratación de los servicios de limpieza y encerado del edificio que ocupa esta Junta en la Capital Federal, calle Juncal N.° 866, y encerado solamente para su Sección Clasificación sito en el 4.° piso del edificio Retiro, de los FF. CC. del Estado, conforme a las determinaciones y condiciones consignadas en el pliego respectivo, que puede retirarse en la Contaduría de esta Repartición, calle Juncal N.° 866, Capital Federal.

Las propuestas se abrirán en dicha Oficina el día 25 de enero de 1944, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1943. — Natalio Estrin, contador-tesorero.

e.10 ene.-N.° L-39-v.14 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 314
Expte. N.° 777|1943

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero del año 1944 a las 10 horas, para la provisión de una lancha, destinada al Parque Nacional de Nahuel Huapi.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo, Sta. Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones y especificaciones, podrá ser retirado en la Sección Contaduría mencionada, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.10 ene.-N.° L-36-v.14 ene.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Silva, pesos 2.121.090,30.

Hasta el día 8 de febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 14 del referido mes, a las 10,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.10 ene.-N.° L-37-v.26 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 43551-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de 400.000 ladrillos comunes con destino al Distrito Mar del Plata. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de febrero próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, enero 5 de 1944.

e.10 ene.-N.° L-33-v.14 ene.

Expte. 43550-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, con destino al Distrito Mar del Plata. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 9 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de febrero próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, enero 7 de 1944.

e.10 ene.N.° L-34-v.14 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO ZAPATA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 3 de 1944. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 ene.-N.° 199-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL MEDILE, procesado por el delito de robo (Causa 14.326) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 4 de 1944. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 ene.-N.° 200-s|p.p.-v.11 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 286809, calle Nazarre sin número, sección 2278, lote 15, manzana A., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36, 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, (Viedma), sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, manz. 61, Partida 652387, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1933|34, 1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, (Viedma), sec. 3a., margen Sud, lotes 12 y 13, manz. 176, Pueblo Monte Bagual, Partida 652502, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1933|34, 1936 y 1938|41 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 100-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 286952, calle Pje. J. P. López sin número después del número 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 85-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.874, calles Barros Pazos, s|n., y Cosquín s|n., sec. 2707, lote 13, manzana 80, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 68-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.889, calle Chilabert s|n., antes del número 6351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet secretario.

e.10 ene.-N.° 69-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . Partida 68053, calle Piedrabuena, s|n sección 2713, lote 32, manzana 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1933|4 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 78-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 290328, calle Irigoyen, sin número, sección 2404, lote 13, manzana C para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet secretario.

e.10 ene.-N.° 95-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 65.325, calles Tellier s|n., y Nueva s|n., y Zuviría s|n., sec. 2579, altura 3300 impares por Tellier, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 66.288, calles Larrazábal s|n., y Unanué s|n., sec. 2645, lote 19, manzana G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.736, calle C. de Gómez s|n., altura 4600 pares a 26 metros de B. Pazos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 42-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.737, calle C. de Gómez s|n., sec. 2702, lote 24, manzana 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.N.° 43s|p.p.v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.739, calles C. de Gómez y Barros Pazos s|n., sec. 2702, lote 22, manzana 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 44-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.7[illegible], calle Barros Pazos s|n., sec. 2702, lote [illegible], manzana 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 45-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.743, calle Barros Pazos s|n., altura 6200 impares a 35 metros de T. Gordillo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 46-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.744, calle Barros Pazos, sec. 2702, lote 17, manzana 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 47-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.749, calle T. Gordillo s|n., antes del número 4672, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 48-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.750, calle T. Gordillo s|n., altura 4600 impares, a 35 metros de B. Pazos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.26 en.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.761, calle Cosquín s|n., sec. 2704, lote 10, manzana 83, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1936 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.762, calle Cosquín s|n., sec. 2704, lote 9, manzana 83, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.764, calle Cosquín s|n., sec. 2704, lote 7, manzana 83, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36 y 1939|41, bajo apercibimiento de sustanicarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.782, calle C. de Gómez s|n., sec. 2704, lote 16, manzana 83, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.799, calle Cosquín s|n., después del número 4538, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.830, calle Unanué s|n., antes del número 6390, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.831, calle Unanué s|n., después del número 6358, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.838, calle Cosquín s|n., altura 4600 pares a 47 metros de Unanué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.839, calle Cosquín s|n., altura 4600 pares a 55 metros de Unanué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.841, calles Cosquín s|n., altura 4600 pares a 47 metros de Barros Pazos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio co nel Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 67916, calle Strangford s|n. sección 2708, lote 27, manzana 74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 70-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 67942, calle Strangford, s|n., seción 2709, lote 14, manzana 73, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 71-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 67946, calle Piedrabuena s|n., sección 2709, lote 10, manzana 73, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36, 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 72-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 67970, calle Cosquín, sin número después del número 4545, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 67975, calle Cosquín s|n. y Unanué s|n., sec. 2710, lote 21, manz. 72, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36, 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 63.913, calle Logroño s|n., sec. 2.525, lote 21, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 9 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 63.964, calle Balbastro s|n., sec. 2.527, lote 22, manz. A., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y mutla de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretairo.
e.10 ene.-N.º 10 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.264, calle M. Leguizamón s|n., sec. 2.538, lote 14, manz. D., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 11 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.278, calle Zuviría s|n., sec. 2.539, lote 1, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 12 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.448, calle Zelarrayán s|n., sec. 2.546, lote 27, manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanaciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 13 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.593, calle Martín Grandoli s|n., sec. 2.552, lote 9, manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 14 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.610, calle Martín Grandoli s|n., sec. 2.533, lote 20, manz. G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 15 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.624, calle Zuviría s|n., sec. 2.553, lote 6, manz. G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 16 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.633, calle Zuviría s|n., sec. 2.554, lote 47, manz. B., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 17 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.664, calle M. Leguizamón, s|n., sec. 2.554, lote 16, manz. B., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 18 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.717, calle Santander s|n., sec. 2.556, lote 33, manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto teritoial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 19 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.724, calle Santander s|n., sec. 2.556, lote 26 A., manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 20 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.725, calle Santander s|n., sec. 2.556, lote 26, manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 21 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.750, calle M. Leguizamón s|n., sec. 2.556, lote 2, manz. H., para que comprazeca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 22 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.836, calle Avda. Castañares s|n., sec. 2.561, lote 9, manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 23 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.843, calle Pilar s|n., sec. 2561, lote 2, manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 24 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 64.845, calle Zelarrayán s|n., sec. 2.561, lote 39, manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 25 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 65.019, calle Zuviría s|n., sec. 2.567, lote 1, manz. K., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Farnández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 26 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Paritda 65.043, calle Pilar s|n., sec. 2.569, lote 19, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. —2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 27 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 65.044, calle Pilar s|n., sec. 2.569, lote 18, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 28 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 65.045, calle Pilar s|n., sec. 2.569, lote, 17, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 29 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 65.046, calle Pilar s|n., sec. 2.569, lote 16, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 30 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 65.047, calle Pilar s|n., sec. 2.569, lote 15, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 31 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......, Partida 65.048, calle Pilar s|n., sec. 2.569, lote 14, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.10 ene.-N.º 32 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ....., Partida 65.058, calle Santander s|n., sec. 2.570, lote 12, manz. D., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 33 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ....., Partida 65.094, calle Tellier s|n., sec. 2.573, lote 17, manz. K., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 34 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ....., Partida 65.095, calle Tellier s|n., sec. 2.573, lote 16, manz. K., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 35 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ....., Partida 65.096, calle Tellier, s|n., sec. 2.573, lote 15, manz. K., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 36 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ....., Partida 65.188, calle Avda. Castañares s|n., sec. 2.576, lote 20, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 37 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ....., Partida 65.218, calle Pilar s|n., sec. 2.576, lote 28, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 38 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 286996, calle Pje. J. P. López, sin número después del número 2921, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 86-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ......., Partida 65.224, calle Pilar s|n., sec. 2.576, lote 22, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 39 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.842, calle Cosquín s|n., altura 4600, pares a 40 metros de Barros Pazos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 60-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.843, calle Cosquín s|n., sec. 2706, altura 4600 pares a 30 metros de Barros Pazos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 61-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del senor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.846, calles Cosquín s|n., y B. Pazos s|n., sec. 2706, altura 4600 pares por Cosquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciar dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 62-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.848, calle Barros Pazos s|n., altura 6300 impares, 25 metros de Cosquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 63-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.858, calle Cañada de Gómez s|n., altura 4600 pares a 47 metros de Barros Pazos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 65-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 286.534, calles Marcos Sastre, sin número, y Pasaje Las Colonias s|n., sección 2265, lote 9, manz. 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36, 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 82-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.868, calle Barros Pazos s|n., sec. 2707, lote 19, manzana 80, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1936 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 67-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de la Pampa Toay, sec. 2, frac. A, 9, manz. 47, N. O., Partida 505224, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 96-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, lote 18, Partida 554901, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 97-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), P. y Col. Monte Bagual, Partidas 652344|358 y 652350|358, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1946 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 98-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 68092, calle Piedrabuena sin número, sección 2713, lote 23, manzana 64, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1936|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 79-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 68096, calle Unanué sin número, sección 2714, lote 19, manzana 63, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1937|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 80-s|p.p.-v26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 260238, calle Deseado sin número, antes del número 3565, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1933, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 81-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.859, calle C. de Gómez s|n., después del número 4645, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 66-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 286693, calle Calderón sin número, sección 2272, lote 6, manzana D., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36, 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 83-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 67.857, calle C. de Gómez s|n., antes del número 4669, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.º 64-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 68024, calle Chilabert, s|n., sección 2711, lote A, manzana 71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1937|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 75-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 68044, calle Strangford s|n. y Piedrabuena s|n., alt. 4400 imp. de Strangford, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.N. 76-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 68059, calle Strangford sin número, sección 2713, lote 16, manz. 64, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 77-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 287116, calle Lista s|n., altura 2100, impares a 30 metros de Calderón, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1936, y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 87-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 287304, calle Pje. Coliqueo sin número, sec. 2293, lote 15, manzana 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36, 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 88-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 287330, calle Santo Tomé sin número, sección 2294, lote 2, manzana 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36, 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 89-s|p.p.-v26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 287336, calle Pje. Coliqueo sin número, sección 2294, lote 28, manzana 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36, 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 90-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 287456, calle Nogoyá sin número, sección 297, lote 17, manzana A., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36, 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 91-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 287772, calle Pje. Ppe. Humberto sin número, antes del número 2732, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 92-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 290159, calle Baigorria, sin número, sec. 2399, lote 6, manzana C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 93-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 290167, calle Irigoyen, sin número, sección 2399, lote 38, manzana C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. Publicación. — Buenos Aires. Diciembre 28 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.10 ene.-N.° 94-s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5776, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59861, calle Avenida Derqui sin número, lote 8, manzana C. — Que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, dea cuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 134 s|p.p.-v15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5775, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59859, calle Pola sin número y Avenida Derqui sin número, lote 9, manzana C. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 135 s|p.p.-26 ene.
e.27 abr.-N.° 135 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5774, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59638, calle ción..., Pda. guía 59638, calle Zuviría s|n., y Miralla s|n., lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 136 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 136 s|p.p.-v15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5763, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59267, calle Hubac s|número, lote 7, manz. M, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo **juicio con el** Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 137 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N° 137-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59318, calle Alvariños s|número, lote 16, manz. A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 138 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 138 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59319, calle Alvariños s|número, lote 17 manz.A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 139 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 139 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5811, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 66803, calle Barros Pasos s|n., lote 19, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 148 s|p.p.-v.15 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5810, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 66802, calle Barros Pasos s|n., lote 20, manz. J. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 149 [illegible]
e.27 abr.-N.° 149 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5812, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 66 07, calle Barros Pasos s|n. lote 15, manza. J. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 147 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59330, calle Miralla s|número, lote 3, manz. B. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días [illegible] intervalo de tres meses. — [illegible] Aires, Diciembre 27 de 1943. — [illegible] J. Mattos, secretario.

e.10 [illegible] N.° 141 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 a[illegible] N.° 141 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5705, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 274.531, calle Mercedes sin número, lote 20, manz. 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 115 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 115 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número [illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 325.228, calle Avenida del Tejar sin número, lote 60, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 116 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 116 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5745, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, s|n., lote 1 bis, manz. 113, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 108 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 108 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5814, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción, partida guía 55.?28, calle Chabert s|n. y Murguiondo s|n., lote 34, manz. J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 109 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 109 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente N.º 5813, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 66.808, calle Barros Pasos sin número y Martiniano Leguizamón s|n., lote 14, manz. J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 110 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 110 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 570[illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía [illegible]4.429, calle Ladines sin número, lote 3[illegible], manz. 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 111 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 111 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5705, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 274.561, calle Carlos A. López s|n., lote 50, manz. [illegible], que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 112 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 112 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 57[illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 274.5[illegible], calle Mercedes sin número, lote 1[illegible], manz. 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 113 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 113 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5706, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manz. 40, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 114 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 114 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía [illegible], calle Alvariños s|n., lote [illegible], manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 101 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 101 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 573[illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 266.674, calle Nogoyá s|n., lote 21, manzana 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 102 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 102 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5740, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., p. guía [illegible], calle Ricardo Gutiérrez s|n., lote [illegible], y Tambor[illegible]ón s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 103 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 103 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5741, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 267.219, calle Orán sin número y Ricardo Gutiérrez sin número, lote 8, manzana C; que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 104 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 104 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5742, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 271.383, calle Mercedes s|n., lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 105 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 105 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5743, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 271.551, calle Gutenberg s|n., lote 9, manzana 111, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 106 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 106 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5744, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 271.552, calle Gutenberg s|n., lote 10, manzana 111, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 107 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 107 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5787, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Pda. guía 60033, calle Pje. Dr. Horacio Casco s|n., lote 21, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 161-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 161-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5732, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida-guía 357.487, calle Vilela sin número, lote 28, manz. 116, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 117-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 117-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5733, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida guía 364.572, calle Cockrane s|n., lote 18, manz. 62, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 118-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 118-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5734, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida-guía 282.328, calle Gral. César Díaz s|n. lote 8. manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 119-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 119-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5736, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida-guía 263.373, calle Monte Dinero s|n., lote 29, manz. 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 120-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 120-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5735, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida-guía 282.329, calle Gral. César Díaz s|n. lote 9, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 121-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 121-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5737, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida-guía 263.500, calles Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 15, manz. I, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 122-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 122-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5738, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida-guía 263.537, calle Segurola s|n., lote 31, manz. J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 123-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 123-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5785, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida-guía 60.007, calle Pola, s|n., lote 13, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 124-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 124-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5784, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida-guía 59.883, calle Av. Castañares s|n., lote 7, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 125-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 125-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5783, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Ptda.-guía 59.882, calle Av. Castañares s|n., lote 8, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 126-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 126-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5782, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . , Partida-guía 59.881, calle Av. Castañares s|n., lote 9, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 127-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 127-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida-guía 260.413, calle Orán s|n. lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 128-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 128-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida-guía 248.166, calles General Artigas sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, después del número 4682, Av. Juan B. Justo, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 129-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 129-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 259.742, calles Monte Dinero sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 130-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 130-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . , Partida-guía 260.949, calle Avenida Juan B. Justo sin número a Vírgenes s|n., lote 2, manzana 8, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 131-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 131-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5778, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . , Partida-guía 59.863, calle Avda. Derqui s|n., lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 132-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 132-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, en el expediente número 5777, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . , Partida-guía 59.862, calle Avenida Derqui s|n., lote 7, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 133-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 133-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 59112, calle Corvalán sin número, lote 19, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 156-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 156-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5791, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Pda. guía 60102, calle Pje. Battaglia s|n. y Pola s|n., lote 14, manz. G. 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 157-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 157-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5790, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Pda. guía 60082, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 8, manzana G. 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 158-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 158-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5789, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Pda. guía 60070, calle Crisóstomo Alvarez sin número, lote 20, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 159-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 159-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5788, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Pda. guía 60063, calle Crisóstomo Alvarez sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 160-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 160-s|p.p.-v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5786, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Pda. guía 60027, calle Pje. Dr. Horacio Casco s|n., lote 27, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 162-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 162-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 59097, calle Alvariño sin número, lote 8, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 163-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 163-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 59099, calle Alvariño sin número, lote 6, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 164-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 164-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 59101, calle Alvariño s|n. y Zubiría s|n., lote 4, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 165-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 165-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 59111, calle Corvalán sin número, lote 20, manz. D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 166-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 166-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5809, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 66.793, calle Murguiondo sin número, lote 10, manz. S, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 150-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 150-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5808, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pd.. guía 66682, calle Avenida Riestra sin número, lote 3, manz. C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 151-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 151-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5807, se hace sabe rpor el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Pda. guía 66623, calle Chilabert s|n. y Oliden s|n., lote 37, manzana I, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 152-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 152-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5781, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 59880, calle Avenida Castañares s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 153-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 153-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5780, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 59875, calle Avenida Derqui, sin número, lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 154-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 154-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35 en el expediente Nº 5779, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 59868, calle Miranda s|n. y Avda. Derqui s|n., lote 1, manz. D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-Nº 155-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-Nº 155-s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.º 35, en el expediente N.º 5766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59323, calle Echeandía s|número, lote 10, manz. B. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.º 140 s|p.p.-v.26 ene
e.27 abr.-N.º 140 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59636, calle Zuviría s|número, lote 39, manz. A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 142 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 142 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5772, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59629, calle Pola s|número, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 143 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 143 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5771 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59615, calle Echeandía s|número, lote 18, manz. A. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 144 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 144 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 5770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59594, calle Echeandía s|número, lote 20, manz. B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 145 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen diente N.° 5769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida-Guía 59525, calle Avenida Derqui s|número y Miralla sin número, lote 1, manz. E., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá hacerse dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.10 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 146 s|p.p.-v.15 may

once mil setecientos veintinueve y además un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrirlo, de acuerdo con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del saldo restante se destinará un diez por ciento para los socios gerentes, y otro diez por ciento para el personal, en concepto de gratificación. — El saldo restante quedará para los socios quienes podrán retirar de esas utilidades hasta el cincuenta por ciento de lo que les pertenece, quedando el otro cincuenta por ciento en la sociedad que se capitalizará cada tres años. — Además se agregan las siguientes cláusulas complementarias. — Décima Cuarta: Los balances e inventarios a que se refiere la cláusula décima de este contrato serán sometidos (continúa en el sello de diez centavos moneda nacional, número novecientos diez mil veintidós, y que lleva la letra C.; viene del sello de diez centavos número novecientos diez mil veintiuno que lleva la letra C.) tidos a la aprobación de los socios a cuyo efecto se les pondrá de manifiesto durante quince días, después de cuyo plazo sino fueren observados se considerarán definitivamente aprobados. — Este plazo se podrá acortar con la aprobación expresa y por escrito de todos los socios que representen la totalidad del capital. — Décima Quinta: Cualquier sanción moral que recibiera cualquiera de los socios en sus actividades particulares podrá ser motivo para declarar su separación de la sociedad, debiendo tomarse esta sanción por la unanimidad de los socios restantes. — Décima Sexta: La sociedad podrá disolver en cualquier momento, siempre que en asamblea de socios citados especialmente a esos efectos, con veinte días de anticipación, voten a favor de la disolución, las cuatro quintas partes de los votos, computados a razón de un voto por cada cuota. — Declarada disuelta la sociedad se nombrará un liquidador que podrá ser ajeno a la sociedad, para que realice su función dentro del plazo que le sea acordado. — El nombramiento, su remoción y el plazo se fijarán por simple mayoría. — Décima Séptima: Está expresamente prohibido a los socios gerentes prestar garantías o comprometer sus firmas en operaciones ajenas a las de la sociedad. — Décima Octava: Para todas las resoluciones que deban tomarse acerca de asuntos que interesen a la sociedad se exigirá simple mayoría. — Las demás cláusulas del presente contrato, no modificadas quedan en pleno vigor. — Leído que fué el presente y ratificado en su contenido, firman para constancia, los interesados, en la fecha ut-supra. — Firmado: Juan Calvo. — Mauro Naselli. — Germán Calvo. — Ramón Cid. — F. Iglesias. — Entre líneas: establecida — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 ene.-N.° 13393-v.14 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

De acuerdo con el decreto de fecha 8 de marzo de 1933, se hace saber que el agrimensor Camilo Roberto Díaz, ha practicado la mensura de las tierras arrendadas a los señores Julián, Abdó y Jorge Zgaib, en los lotes 52 y 53, de la Sección IX del territorio del Río Negro, emplazándose por el término de 15 días a contar desde la última publicación de este edicto al señor Victorio Vidales o sus sucesores legales en el dominio, para que en su calidad de colindantes, manifiesten su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlos por conformes, si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — Ing° Clemente Sozzi, Jefe División Geodesia.

e.10 ene.-N° 13384-v.12 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INDUSTRIA ELECTROTÉCNICA ARGENTINA", ha otorgado poder general al señor Juan Enss, para la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 6 de diciembre de 1943. — Buenos Aires, Enero 7 de 1944. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 ene.-N° 13391-v.14 ene.

CALVO, NASELLI, CID Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, Secretaría del Autorizante, se hace saber durante cinco días que la sociedad Calvo, Naselli, Cid y Cía. Soc. de Resp. Ltda., se ha presentado solicitando la inscripción de la prórroga y modificaciones de su contrato social, en la siguiente manera:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores, Juan Calvo, Mauro Naselli, Germán Calvo, Ramón Cid y Fernando Agustín Iglesias, que firma "F. Iglesias", y dicen: Que con fecha treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, los dos nombrados constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Calvo, Naselli, Cid y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento seis, al folio ciento setenta y seis del libro cinco. —Que la vigencia de esta sociedad, actualmente en pleno vigor, lo es hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, según cláusula tercera, la que faculta prorrogarlo. — Que por el presente acto, prorrogan el contrato de sociedad modificando alguna de las cláusulas que quedarán en la siguiente manera: La Primera: El nombre de la sociedad será: "CALVO, NASELLI, CID Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Zuviría número setecientos cincuenta y dos al cincuenta y cuatro de esta capital, sin perjuicio de establecer sucursales o filiales en el interior o exterior del país. — La Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de fábrica de medias y afines, establecida en la calle Zuviría setecientos cincuenta y dos al cincuenta y cuatro. — La Tercera: La vigencia de la presente sociedad será por tiempo indeterminado a partir del día de su constitución. — La Cuarta: El capital social se eleva a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos dividido en acciones de Mil pesos cada una, que aportan a razón de Cincuenta mil pesos cada socio. — Este nuevo capital social se encuentra en la fecha, totalmente cubierto con los bienes de la sociedad. — La Décima Primera: Las utilidades líquidas o las pérdidas que resultaren, serán distribuídas en partes iguales entre los socios. — En el caso de utilidades se separará previamente la cantidad necesaria para cubrir el fondo de indemnización que establece la Ley

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 21 de enero próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de febrero de 1944, del empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "D" v$n. 1.719.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero hasta el 29 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fueron aceptadas. — Buenos Aires, 7 de enero de 1944.

e.7 ene. v.24 ene.

Se comunica que, por encontrarse en viaje, carecen de valor y no son negociables los títulos números 441.351|355, de v$n. 100 cada uno y número 322.517, de v$n. 500, del Empréstito Crédito Argentino Interno Conversión 4 o|o 1941, Serie "E", con cupón 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 7 de enero de 1944.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A. — Cangallo 466

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 4.° de los Estatutos, el Directorio, en sesión de fecha 27 de Diciembre de 1943, ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de nuestra Sociedad. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente hasta los ocho días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, Enero 10 de 1944. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13402-v.12 ene.

C. I. F. R. A.
Casa Matriz: Bmé. Mitre 575
Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A.
Buenos Aires

Adjudicaciones de C. I. F. R. A., Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A., efectuadas el 31 de Diciembre de 1943.

"En Buenos Aires a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local social de C. I. F. R. A., Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A., calle Bartolomé Mitre N.° 575, el Presidente de la Compañía doctor Emilio F. Cárdenas en ejercicio de las facultades acordadas por el Directorio en su sesión de 24 de setiembre de 1942, el Síndico Ingeniero Juan M D'Farrell, el Contador señor Isidro Comas y el Sub-Contador señor Juan C. Biscay, al efecto de proceder a las adjudicaciones correspondientes al día treinta y uno del mes de la fecha en los certificados de Ahorro y Préstamo, en la forma establecida en los contratos y disposiciones de la Compañía. — Los fondos depositados para adjudicaciones a realizar ascienden a $ 112.117,43 m|n. — Computados los puntos acumulados por los suscriptores al quince del mes de la fecha inclusive, de acuerdo a las constancias de la contabilidad y documentación respectiva se procedió a las siguientes adjudicaciones: Plan A. Certificado N.° 359, fecha de suscripción Abril 5 de 1943, $ 10.000, Emilio Rugani, Avda. General Belgrano 390, Alta Gracia, Córdoba, puntos de adjudicación 6859; Certificado N.° 310, fecha de suscripción Marzo 1.° de 1943, pesos 12.000, José Sánchez, Fitz Roy 578, Bahía Blanca, puntos de adjudicación 6478; Certificado N.° 379, fecha de suscripción Abril 19 de 1943, $ 15.000; Alberto Gerrey, Leandro N. Alem 2238, Capital Federal, puntos de adjudicación 6440; Certificado N.° 385, fecha de suscripción Abril 26 de 1943, $ 7.500, Hermindo Marchesini, Guillermo Tell 887, Rafaela, puntos de adjudicación 6411; Certificado N.° 352, fecha de suscripción Marzo 31 de 1943, $ 3.000 Juan Miguel Valle, Santa Fe 68, Bahía Blanca, puntos de adjudi-

cación 6406; Certificado N.° 378, fecha de suscripción Abril 19 de 1943, $ 10.000, Alberto Gerley, Leandro N. Alem, 2238 Capital Federal, puntos de adjudicación 6364; Certificado N.° 380, fecha de suscripción Abril 19 de 1943, $ 15.000, Alberto Gerley, Leandro N. Alem 2238, Capital Federal, puntos de adjudicación 6364; Certificado N.° 304, fecha de suscripción Febrero 25 de 1943, $ 12.000, Arturo C. Alberdi, Rural, Cnel. Suárez, puntos de adjudicación 6240; Certificado N.° 100, (Cambio del Plan B), fecha de suscripción Febrero 12 de 1943, $ 15.000, Víctor Alejandro Medina, Bernardo de Irigoyen 1229, Capital Federal, puntos de adjudicación 6238; Certificado N.° 287, fecha de suscripción Febrero 11 de 1943, $ 10.000, Juan C. Cabello y Jacinta N. Bonfiglio de Cabello, calle 4, N.° 968, Cnel. Dorrego, puntos de adjudicación 6204. — Total adjudicado ciento nueve mil quinientos pesos. No se adjudica el saldo de $ 2.617,43 proveniente de la diferencia entre la suma destinada a adjudicaciones y las resueltas por no ser suficiente para cubrir el importe del certificado siguiente en puntos al último adjudicado. — Con lo que se dió por terminado el acto labrándose para constancia la presente acta que suscriben el señor Presidente de la Compañía, el señor Síndico y los funcionarios que intervinieron en el mismo. — Firmado: Emilio F. Cárdenas. — Juan M. O'Farrell. — Isidro Comas. — Juan C. Biscay. — Es copia fiel. — Emilio F. Cárdenas, presidente.

e.7 ene.-N.° 13239-v.12 ene.

SEDALANA SOC. ANONIMA

Se informa a los tenedores de acciones preferidas al 6 1|2 o|o de esta Sociedad, que a partir del 10 de Enero de 1944, se abonarán en nuestra Sección Caja, Avenida Forest, 2980, Capital (horas de oficina: 9 a 11 y 15 a 17; excepto sábados), los dividendos correspondientes al Cupón N.° 3, Series A, B, C, D, E y F.

e.8 ene.-N.° 13322-v.11 ene.

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas Soc. Anón.

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del 10 del corriente se abonará el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, contra presentación del cupón N.° 3, en Corrientes 447, Escritorio 705, de 10 a 12 y de 14 1|2 a 16 1|2 horas.

e.8 ene.-N.° 13323-v.11 ene.

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima

Argentina Constructora de Máquinas
Se avisa a los señores Accionistas que a partir del 10 del corriente se abonará el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, contra presentación de las mismas en el Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central.

e.8 ene.-N.° 13325-v.11 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 33-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle MONROE N.° 4001|03, esq. TRONADOR. — Vendedores: José María González y Maximino Ovidio González. — Compradores: Rogelio Criado y Enrique A. Ordóñez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley n|. oficinas. — Bs. As., 10-1-44.

e.10 ene.-N.° [illegible]-v.14 ene.

Ramón Cachelro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa, que los señores José Pernas, Juan Hernuas y Roberto López, que girarán en plaza bajo el rubro de Pernas y Cía., compran a los señores Manuel Ramos y Daniel Margoundo, café y billares denominado "Central", BDO. DE IRIGOYEN 501 al 503, VENEZUELA 1002 al 1010. — Reclamos términos de ley, domicilio de los compradores Bdo. de Irigoyen 501, vendedores Victoria 1907.

e.10 ene.-N.° 13385-v.14 ene.

José B. Seara corredor y martillero público, avisa: José Rueda vende a M. Costoya y Cía. libre gravamen ropería, mercería, confección. — ALSINA 1958, todos ahí domiciliados. — Reclamos a mis oficinas Pichincha 786.

e.10 ene.-N.° 13392-v.14 ene.

Don Luis Grosso domiciliado en Virrey Liniers 2219, vende a don Francisco Avigliano domiciliado en Pasaje Pereyra 1726 vende la mitad de su negocio de peluquería ubicado en la calle CASEROS N.° 3310.

e.10 ene.-N.° 13390-v.14 ene.

Se hace saber por cinco días que se ha disuelto la Sociedad «Rostcovsky y Obertello» —Sastrería Adolfo—, CORRIENTES 925, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Adolfo Rostcovsky, domiciliado Corrientes 925. — Reclamos en el domicilio de Santiago Angel Obertello, Brandsen 1766.

e.10 ene.-N.° 13.366-v.14 ene.

Se hace saber por cinco días que don Juan Rossi y Ghersi vende a don Jaime Pedro José Vidiella, el negocio de garage, instalado en la calle ORO N.° 2849, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley: Escribanía Wright, Av. R. Sáenz Peña N.° 917.

e.10 ene.-N.° 13.365-v.14 ene.

Al comercio, avisamos que la sociedad "S. I. E. B. A., Sociedad de Importación y Exportación Brasileño-Argentina, de Responsabilidad Limitada", domiciliada Bartolomé Mitre N° 1218, vende sus negocios de tejidos instalados en BARTOLOMÉ MITRE Nros. 1218 y 1211, a Elpidio Villaverde Rey y Sandalio Alonso de la Riva, domiciliados Solís N° 433, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, a los compradores. — Enero 3 de 1944.

e.10 ene.-N° 13383-v.14 ene.

A los efectos de la Ley N° 11.867, se hace saber que la firma "Adler Hnos." con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI N° 770|78, que explota el negocio de confección de ropa sport y de vestir, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Adler Hnos.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre Emanuel Adler, Adolfo Adler, Segismundo Adler, Carlos Adler, Caor Riegier y Federico Adler, con igual domicilio. — Reclamos donde se indica. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1943.

e.10 ene.-N° 13378-v.14 ene.

Se hace saber que Francisco Dinocca transfiere a Antonio Minali, su parte en el negocio de café y bar "Crítica", calle SANTIAGO DEL ESTERO 1899, que explotan en sociedad, haciéndose cargo él último del activo y pasivo; ambos con el domicilio indicado; reclamos en el mismo.

e.10 ene.-N.° 13389-v.14 ene.

Juan Baztyh, domiciliado Córdoba 1336, vende garage PARAGUAY 1274|78|82, a José Carlos Latorre y Alberto F. Mon, únicos integrantes sociedad de hecho Mon y Cía., con domicilio Junta 1933, donde reciben oposiciones.

e.10 ene.-N° 13397-v.14 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Salvador Ruggiano, vende a José Meli, su negocio carnicería, calle THORNE 1233. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.10 ene.-N.° 13372-v.14 ene.

Comunico que la razón social "Méndez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de fábrica de calzado, calle VIEL 967, de esta Capital, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva razón social a constituirse bajo el rubro de "Ricardo Méndez e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el mismo domicilio. — Reclamaciones: Escribano Ricardo Morello González, Diagonal Roque Sáenz Peña 917, 5.° piso.

e.10 ene.-N.° 13409-v.14 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle PATRICIOS 698|700 esq. PINZON. — Vendedores: Bernabé Alonso y Sergio Del Tejo. — Compradores: José María Gómez y Demetrio Torrecuadrada. — Ambas partes domiciliadas en el negocio.— Reclamos de ley en nuestras oficinas.— Buenos Aires, 10 de enero de 1944.

e.10 ene.-N° 13396-v.14 ene.

Comunico que Aloisio Rindler vende su negocio de pensión familiar calle CHACABUCO 243, piso 1.°, a don Adolfo Peininger y Lina Wiesser de Pleininger quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones: Escribano Ricardo Morello González, Diagonal Roque Sáenz Peña 917, 5.° piso.

e.10 ene.-N.° 13.410-v.14 ene.

Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan: Gabriel Terrades y Juan Rodríguez, venden a Manuel Carrio, café, bar y billares, BOLIVAR 302. — Vendedores domiciliados en Carlos Pellegrini 70. — Comprador, en negocio. — Reclamos ley.

e.10 ene.-N.° 13.368-v.14 ene.

Se hace saber que don J. P. Men Poo, vende a José Jamardo, el negocio de mercadito, sito en la calle BMÉ. MITRE 1558. — Reclamaciones: Bmé. Mitre 1558, domicilio de las partes.

e.10 ene.-N.° 13.367-v.14 ene.

Daniel Berra Pagliere, escribano, avisa al público y comercio, en general, que Modesto Ramón Herrera vende a Juan José Luis Lechuga el negocio de peluquería que tiene instalado en CONGRESO 2114. — Reclamaciones de ley en Quesada 2385, domicilio de las partes, o negocio. — Buenos Aires, Enero 8 de 1944.

e.10 ene.-N.° 13394-v.14 ene.

María D. Amores vende a Manuela T. de López, su negocio de librería y juguetería, sita en BELGRANO 3376, domicilio de las partes. — Reclamos en Belgrano 3376.

e.10 ene.-N.° 13407-v.14 ene.

Se hace saber que la Sociedad "Marzorati y Panella", Resp. Ltda. compuesta por Rosa Paulina Mazzuchelli de Marzorati y Egidio Panella, que se dedica a fabricar y vender artículos generales para hombres, instalada en la calle CORRIENTES 384|90, domicilio en el que se recibirán reclamaciones, se disuelve y que la señora Rosa Paulina Mazzuchelli de Marzorati, se hace cargo del activo y pasivo, la que se domicilia en la calle Corrientes 384|90.

e.10 ene.-N.° 13406-v.14 ene.

Abraham Piatigorsky vende a L. Kuhnberg y F. Grupper, las siguientes máquinas de su fábrica de hilados, calle ESTOMBA 36: emborradora, ciento cincuenta centímetros ancho; carda, ciento cincuenta centímetros ancho con divisor cuarenta hilos; dos chapones setenta y cinco husos cada una; diablo usado. — Reclamos, Estudio NUN, Azcuénaga 490, domicilio partes.

e.10 ene.-N.° 13375-v.14 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Lanzilotta vende a Jesús María Crespo y Manuel Diéguez, su negocio carnicería, calle VIDAL 1601, esquina PINO 2795. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.10 ene.-N.° 13371-v.14 ene.

Avisan Alen & Franchello, Martilleros Públicos; oficinas Paso 111, que Celestino Beita, vende a Manuel Pedreira, su despacho pan, CONCEPCION ARENAL 1604, esquina MIGUELETES. — Domicilio ambos. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e.10 ene.-N.° 13370-v.14 ene.

Aviso: "Lupa Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 20.000 m|n; que vende su casa negocio denominada: "Laboratorios Químicos Lupa", establecida en la calle DEFENSA N.° 1285, sin perjuicio de continuar sus negocios, obligándose a no instalar otros Laboratorios en competencia con el mismo. — Compradores: señores José V. F. Croce; Roberto N. Consoli y Nestor Engelberto Van de Rusten. — Reclamaciones en el comercio citado, domicilio de las partes: Av. de Mayo 580, 2do. piso. — Buenos Aires, Enero 3 de 1944.

e.10 ene.-N.° 13362-v.14 ene.

Pedro Fedele vende a Pedro Tabar la Agencia Informativa "A. I. C. A.", sita en Avenida de MAYO 822, donde las partes constituyen domicilio y atienden reclamos de ley.

e.10 ene.-N.° 13364-v.14 ene.

Angel Sólor con oficinas Esmeralda 1029, avisa que Domingo Rizzo vende su restaurant y alojamiento situado calle GUEVARA 599 al señor Ceferino Biscaro. — Reclamos ley en el mismo, domicilio contratantes. — 8 Enero de 1943.

e.10 ene.-N.° 13363-v.14 ene.

Se hace saber, que con fecha 31 de diciembre de 1943, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "Expreso C. A. C. Cía. Argentina de Transportes" por retiro de los socios José Agra y Roberto Cueto, que explotaba el negocio de transportes, en esta Capital, calle SAN LORENZO N° 356; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Miguel Cornes, hijo. — Reclamos de ley, en el nuevo local, México N° 346. — Domicilio de las partes.

e.10 ene.-N° 13408-v.14 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de enero de 1944, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2° Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N° 13404-v.26 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de enero de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N° 13403-v.26 ene.

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1944 en el local social Belgrano 550 a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de las operaciones realizadas por Casa Denk Aceros Boehler Soc. de Resp. Ltda., por cuenta y orden de esta Sociedad a partir del 1.° de octubre de 1942 de acuerdo con lo estipulado en el acta constitutiva.

2.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1943.

3.° Ratificación de la pensión vitalicia acordada por la Casa Denk Aceros Boehler, Soc. de Resp. Ltd., al señor Gualterio Denk.

4.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13399-v.27 ene.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA LINIERS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

A efectuarse el 29 de enero de 1944, a las 20.30 horas, en la calle Tuyutí 6672,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1943.

b) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

d) Elección de un Consejo de Padres.

Art. 22 b). — En caso de no poderse celebrar la asamblea en primera citación por falta de asistentes, se citará para una segunda asamblea, que se celebrará a la media hora de la primera y tendrá quórum con cualquier numero de socios que estén presentes.

e.10 ene.-Nº 13398-v.10 ene.

F. I. F. A.

Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 29 de enero de 1944, a las 18.30 horas, en Lavalle 1702, para:

1º Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 13386-v.26 ene.

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Enero de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13402-v.26 ene.

F. I. M. A.

Sociedad Anónima de Finanzas, Comercio y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1944, a las 10 horas en el local calle Paraguay 1881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13400-v.27 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1944, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.º 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la Asamblea.

2.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimosexto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1943.

3. Distribución de utilidades.

4.º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5.º Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomás Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato.

6.º Fijación de los honorarios del síndico.

7.º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13.359-v.27 ene.

EL DIARIO

Sociedad Anónima Editorial

Rivadavia 767

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en las oficinas de esta sociedad el día 28 de enero del corriente año, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del mandato de los directores o designación de nuevos directores.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, por cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 13405-v.26 ene.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria

15 de enero de 1944

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1943.

Señor consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 45º de los Estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de enero de 1944, a las 14,30 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — a) Memoria del Directorio.
b) Dictamen del Síndico sobre la Memoria.

2.º — a) Balance general del ejercicio del 1.º de abril al 30 de setiembre de 1943; Estado y Movimiento de Fondos de la Caja de Previsión Social y Estado de la Cuenta Comisión de Cultura, 22º ciclo.
b) Dictamen del Síndico sobre el Balance.

3.º Prestación del acuerdo a que se refiere el Art. 86º de los Estatutos, a las designaciones hechas por el Directorio de los socios Mario Rossegger, Juan Maffioli, Manlio Pisani, Pedro Di Gregorio y Jubencio Física, para integrar la Comisión de Cultura que deberá actuar en el año 1944.

4.º Fijación de la suma que la Comisión de Cultura dispondrá para el año 1944.

5.º Establecimiento y modificación de Aranceles.

6.º Proyecto del Directorio estableciendo facilidades para el ingreso y reingreso de profesionales a la Asociación.

7.º Proyecto de la Comisión de Cultura reglamentando la designación de directores de la Orquesta de Cámara.

8.º Proyecto de los señores Antonio Cosentino, Fidel Greco y Raúl Capatto de modificación de la Reglamentación de Ayuda a los desocupados, actualmente en vigencia.

9.º Designación de tres socios para firmar el acta. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No concurriendo la mitad más uno de los socios, la Asamblea se efectuará el día 17 de enero de 1944, a igual hora, en segunda convocatoria, con el número de asociados que concurra, de acuerdo con el Art. 49º de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13379-v.10 ene.

SECCION BALANCES

[1769]

HOTELES ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Calle San Martín 66 - Buenos Aires

31 de Julio de 1942

Fecha de autorización por el P. E.

17 de Septiembre de 1942

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 2.500.000. —
Suscripto .... » 1.000.000. —
Realizado .... » 1.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de Agosto de 1943

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1252706 17	
Muebles y útiles	161144 40		
Menos: Amortización del ejercicio	16114 44	145029 96	
Metales y menajes	49426 73		
Menos: Amortización del ejercicio	4942 67	44484 06	
Loza y cristalería	10675 20		
Menos: Amortización del ejercicio	1067 52	9607 68	
Lencería	69664 55		
Menos: Amortización del ejercicio	6966 45	62698 10	1514525 97
Activo circulante:			
Mercaderías		6398 99	
Vinos y licores		12158 35	18557 34
Activo disponible:			
Caja		8150 —	
Bancos		164805 81	172955 81
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			17500 —
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10863 05
Activo nominal:			
Llave del negocio (No amortizado)			400000 —
			2134402 17
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			6000 —
			2140402 17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional		378583 16	
Debentures 6 % anual con garantía flotante, redimibles en 1972 o antes:			
Autorizado	1000000 —		
Emitido		563800 —	
Intereses debentures a pagar el 1/5/43		8457 —	950840 16
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4148 —
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio sujeta al impuesto a los réditos			179414 01
			2134402 17
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)			6000 —
			2140402 17

C. A. Macleod, presidente. — A. M. Drysdale, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	16114 44	
Metales y menajes	4942 67	
Loza y cristalería	1067 52	
Lencería	6966 45	29091 08
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, propaganda, seguros, conservación de propiedad y varios		98480 33
Intereses etc.		33223 66
Patentes e impuestos		16621 77
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		179414 01
		356830 85
HABER		
Ganancia neta sobre explotación		356830 85
		356830 85

C. A. Macleod, presidente. — A. M. Drysdale, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.º . . . -v.10 ene.

[1943]

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

Humberto 1.° 1265/1275 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 31 de Mayo de 1920 y 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio de fechas 4 de Septiembre de 1920 y 8 de Noviembre de 1929

C A P I T A L

Autorizado.............................. }
Emitido .... } m$n. 500.000. —
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 25 de Septiembre de 1943

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	304609 82		
Amortizaciones	86160 73	218449 09	
Maquinarias e instalaciones............	304510 79		
Amortizaciones	200021 04	104489 75	
Muebles, útiles y vehículos	102222 48		
Amortizaciones............	102221 48	1 —	322939 84
II. Activo circulante:			
Mercaderías			341913 55
III. Activo disponible:			
Caja: en efectivo y cheques		7438 50	
Bancos: en cuenta corriente		6601 40	14039 90
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		599970 88	
Documentos a cobrar		14346 —	
Deudores morosos y en gestión		27897 03	642213 91
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros............			1343 68
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes	75384 39		
Amortizaciones..........	75383 39		1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		15000 —	
Depósito de títulos en custodia		7500 —	22500 —
			1344951 88
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado................		500000 —	
Reserva legal............................		77500 —	
Reservas facultativas:			
Fondo Ley 11.729	2628 29		
Fondo de previsión para deudores morosos y en gestión	27897 03		
Fondo de reserva especial.................	380280 66	410805 98	988305 98
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		179332 23	
Bancos: en cuenta corriente		115890 58	295222 81
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			18796 28
Ganancia:			
Utilidad líquida del ejercicio			20126 81
Cuentas de orden.			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Depositantes de títulos en custodia		7500 —	22500 —
			1344951 88

Victor Berthet, presidente. — Dr. Jorge M. Mayer, director. — Herberto Berthet, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S/inmuebles	2621 41	
S/maquinarias e instalaciones...	5499 46	8120 87
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, conservación de propiedades, etc.		72078 18
Intereses, comisiones, seguros, etc.		124768 07
Patentes e impuestos		21484 28
Utilidad neta del ejercicio		20126 81
		246578 21
H A B E R		
Mercaderías: Beneficio bruto..................		246578 21
		246578 21

Victor Berthet, presidente. — Dr. Jorge M. Mayer, director. — Herberto Berthet, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.10 ene.-N.° [illegible] -v.10 ene.

2013 x

MENDEZCA

Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Sarmiento 378 5°. piso - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1933

CAPITAL

Autorizado...... .... m$l. 300.000 —
Suscripto y realizado.................... » 234.200.—

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1943

A C T I V O		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades varias.....................	22500 —		
Menos amortizaciones	1080 —	21420 —	
b) Terrenos, chacras y campos..............		930827 38	
c) Muebles y útiles		1 —	
d) Lienzos vacíos..........................		2 —	952250 38
II. Activo circulante:			
a) Títulos y acciones			63878 55
III. Activo disponible:			
a) Caja		1200 —	
b) Bancos		115527 86	116727 86
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes deudores................		774743 74	
b) Documentos en cartera.....................		5474 69	
c) Compradores plaza		58489 28	
d) Deudores prendarios		19583 58	858291 29
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio.........			12044 93
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior		16293 37	
Menos utilidad de este ejercicio		1261 25	15032 12
			2018225 13
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito:			70000 —
			2088225 13
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto e integrado		234200 —	
b) Reserva para activo exigible		50000 —	
c) Reserva legal		2066 53	
d) Fondo de previsión seguros		372 91	286639 44
II. Pasivo exigible:			
a) Hipotecas..................................		691675 94	
b) Cuentas corrientes		1002806 11	
c) Remitentes de consignaciones		8072 41	
d) Acreedores varios		7226 64	1712781 10
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......			18804 59
			2018225 13
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores........................			70000 —
			2088225 13

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$l.	m$l.
1. Pérdida ejercicio anterior			16293 37
2. Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, propaganda, papelería y útiles, telegramas, sellados, franqueos, etc.:			
Casa central............................	69965 59		
Sucursal Bahía Blanca........	22608 30	92573 89	
3. Impuestos..		1640 98	94214 87
4. Intereses y descuentos			37180 —
5. Amortizaciones			450 —
			148138 24
H A B E R			
1. Comisiones y representaciones:			
Casa central	95853 57		
Sucursal Bahía Blanca.....................	618 88	96472 45	
2. Intereses y descuentos		36633 67	133106 12
Saldo:			
Pérdida ejercicio anterior..........................		16293 37	
Menos:			
Saldo utilidad del presente ejercicio		1261 25	15032 12
			148138 24

Carlos J. Silvestre, presidente.—Juan A. Pechon, gerente-contador.— Pablo Bechstein, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.10 ene.-N.° [illegible] -v.10 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina & Compañía, se vende el negocio de joyería y relojería, establecido en esta Capital, calle TUCUMÁN Nro. 921. — Interpónganse reclamaciones término de Ley, oficinas intermediarios: Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Eliseo González Díaz y José Antonio Ricardo Salas, Tucumán 921. — Compradores: Adolfo Cordonnier y Sebastián Alberto Cordonnier, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.8 ene.-N.º 13312-v.13 ene.

José Velasco, con oficina Avenida Mayo 1439, avisa que, María Concepción Moya Roca de Fugazza venderá a Sara Rosalía Schpitfeiguel, farmacia ALVAREZ THOMAS 2600, domicilio contratantes. — Reclamaciones, Escribanía José F. Almeyra, Avenida Mayo 1439.

e.8 ene.-N.º 13311-v.13 ene.

José Velasco, con oficinas Avenida Mayo 1439, avisa que, Juan José Ventimiello venderá a Félix Leonardo Pereyra farmacia REPUBLIQUETAS 25[illegible], domicilio contratantes. — Reclamaciones Escribanía José F. Almeyra, Avenida Mayo 1439.

e.8 ene.-N.º 1333[illegible]-v.13 ene.

Emilio Calatayud M. P., avisa que Carlos [illegible], vende su [illegible] amueblada a la señora María Carmen González Viuda de González, sito [illegible] 1720. — Domicilio de las partes en la misma. — Reclamos ley, Victoria 1210.

e.8 ene.-N.º 13307-v.13 ene.

Takeyoshi Taira, vendió a Tokuzo y Masao Nakasone, el negocio de tintorería de la calle AVENIDA ANGEL GALLARDO 662, Capital Federal. — Domicilio de las partes en la misma calle y número. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.

e.8 ene.-N.º 13298-v.13 ene.

Antonio Igon, Independencia 1335, vende a Luciano Oproniolla, Independencia 1335, su negocio de despensa, calle INDEPENDENCIA 1335. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.8 ene.-N.º 13335-v.13 ene.

Se hace saber que se disuelve la sociedad que gira bajo el rubro de Petagna y Podestá, relojería y joyería, retirándose de ella el socio Gerónimo Podestá, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Petagna, domicilio Sociedad y partes OLAVARRÍA 497. — Escribano Juan R. Borzone, Salta 347.

e.8 ene.-N.º 13318-v.13 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: el señor Benito Alonso vende al señor Adolfo González, su parte del negocio confitería, bar y billares denominado «Bar Diamante» sito en RIVADAVIA 2695|99, que giraba bajo el rubro de Alonso y López; activo y pasivo a cargo de los nuevos componentes señores López y González, todos domiciliados en el negocio.

e.5 ene.-N.º 13166-v.11 ene.

Se hace saber que la Sociedad colectiva, Fernández y Fernarolo é Hijos, Fábrica y Frigorífico para la salazón de jamones «Fernarolo», domiciliado. AVENIDA EMILIO CASTRO N.º 6228|34; se transforma en sociedad de responsabilidad Limitada, con la denominación de «Frigorífico Fernarolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada». Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille. Avenida de Mayo N.º 695.

e.5 ene.-N.º 13163-v.11 ene.

Se hace saber que la sociedad Budman y Axenfeld, con comercio de tejidos y anexos en la calle Corrientes número 2372, quedó disuelta el 31 de Diciembre de 1943, por expiración de contrato, y se constituyó una nueva que del 1.º de Enero de 1944, gira bajo el rubro: "M. Budman y Compañía", Soc. en Comandita, compuesta por Moisés Budman, como socio activo y María Berenstein viuda de Budman, Esther Molochnik viuda de Axenfeld, Fanny Budman de Paleos, Dora Budman de Mitelman y Sara Budman de Lis, como comanditarios, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la anterior. — Reclamos términos de ley. — Comicilio: Corrientes 2372.

e.8 ene.-N.º 13330-v.13 ene.

Fukuji Shokida, domiciliado en la calle Nauuel Huapí 3978, vende a Seikichi Shimabukuro, domiciliado en Córdoba 3971, ambos de la Capital Federal, el negocio de tintorería «El Nipón», sito en NAHUEL HUAPÍ 3978. — Reclamaciones de ley, en Defensa 510.

e.8 ene.-N.º 13.295-v.13 ene.

Adelina Catalina Minútolo de Federico, vende a Emilio y Julio B. Gutiérrez, su negocio de Modas, instalado en URUGUAY N.º 1036, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, Escribanía Ansaldo, Lavalle 1362.

e.8 ene.-N.º 13.292-v.13 ene.

[illegible] José Martínez, San José 143, [illegible] Pedro [illegible] y José González venden a Jesús Martínez y Manuel Blanco, el restaurant y despacho de bebidas, SOMELLERA 5701 esquina MURGUIONDO; domicilio constituído. — Reclamos de ley.

e.8 ene.-N.º 13315-v.13 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que José García Tuya, vende a Ricardo Magán, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, MONROE N.º 3898 esq. a la de ESTOMBA. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones, interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Enero 6 de 1944.

e.8 ene.-N.º 13.290-v.13 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Manuel Magán, vende a Vicente Parapar, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de reparto de quesos, fiambres y huevos, COCHABAMBA 2400 esquina MATHEU 1306, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el negocio.

e.8 ene.-N.º 13.288-v.13 ene.

Hácese saber por cinco días que la Sociedad Hochbaum & Milani domiciliada en Gurruchaga 739|43|45, vende a la Sociedad Cosmos Fábrica de Artículos de Punto S. R. L. domiciliada en Sarmiento 344, la fábrica de tejidos de punto que funciona en esta Capital calle GURRUCHAGA 739|43|45. — Reclamos por el término de ley en la Escribanía Basso-Pastrana, Victoria 913, que interviene.

e.5 ene.-N.º 13175-v.11 ene.

Epaminondas de Fazio, avisa que Alberto Bértola, domiciliado Larrea número 1211, vende su negocio de farmacia, denominado «Salta», sito CARLOS CALVO 1200 esq. SALTA; a don Luis Jutorán, domiciliado Carlos Calvo 1200. — Reclamos término ley, en mis oficinas, Uruguay 412, 1er. piso.

e.3 ene.-N.º 13.121-v.8 ene.
e.8 ene.-N.º 13.121-v.13 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Jesús Serantes Louro, martillero público, Colombres 1305, avisa que Margarita Badía vende a Natalia Rosas, su parte del negocio de modas y confecciones para señora que poseen en sociedad en calle CHILE 1776, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo doña Natalia Rosas. — Enero 7 de 1944.

e.8 ene.-N.º 13320-v.13 ene.

Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la sociedad "Suhr-Flores y Compañía" que se dedica a la venta de propiedades y comisiones, se ha disuelto, por retiro de los socios Carlos Botti y Federico Guillermo Bene; prosiguiendo con los negocios el señor Arturo Enrique Suhr Flores.

Domicilios de las partes: RECONQUISTA 336. — Para reclamos en mi oficina: Bolívar 168.

e.8 ene.-N.º 13273-v.13 ene.

Sucesión de Romualdo Carnago e Hijos, avisan al comercio que han vendido a los señores Iglesias Hnos. la fábrica de aguas y refrescos gaseosos de su propiedad, sita en la calle SAN MATEO 374, con intervención del Dr.: Santiago A. Castiglia, domiciliado en Paraná 275, 1.º piso, Dto. 2, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.5 ene.-N.º 13311-v.13 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Atilano Lamas vende a su socio señor Francisco Castroagudin la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle ESCOBAR número 2399 esquina a la de ZAMUDIO, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.8 ene. N.º 13313-v.13 ene.

Se hace saber por cinco días que se ha disuelto la sociedad "Finkielsztein y Chmilewsky", integrada por Schoel I. Finkielsztein y Aaron Chmilewsky, dedicada a la elaboración de aceites vegetales, en ZAMUDIO N.º 2641, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Aaaron Chmilewsky. — Reclamos ante Escribano Jorge J. M. Mackinnon, Diag. R. S. Peña 1119, esc. N.º 707 donde las partes constituyen domicilio.

e.8 ene.-N.º 13282-v.13 ene.

Al Comercio: A. Menéndez y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0750 y 47-0977, avisan que: José Gil Gomez, vende a Nicolás Poyo Pérez su negocio de despacho de vinos y cervezas, al copeo, sito SUPERÍ 4349|51, domicilio de las partes, contratantes. — Reclamaciones de ley, interpónganse, término legal, en n|oficinas.

e.8 ene.-N.º 13269-v.13 ene.

Juan Blasiyh, domiciliado Córdoba 1336, vende garage PARAGUAY 1274|78|82, a Juan Carlos Latorre y Alberto F. Mon, únicos integrantes sociedad de hecho Mon y Cía., con domicilio Junín 1933, donde reciben oposiciones.

e.5 ene.-N.º 13199-v.11 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Constantino Fernández García y César Manuel Fernández venden a Pedro Sixto Cardozo, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tienen y les corresponde del negocio de bar y lunch, "Copetín al Paso", CORRIENTES N.º 623. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en el negocio. — 5 de Enero de 1944.

e.5 ene.-N.º 13190-v.11 ene.

Hácese saber, con relación a "Viau, Rodríguez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fabricación y venta de fajas, corsets, corpiños y elaboración de tejidos para la fabricación de esos artículos en la calle LINIERS 359, que el socio don Isaac Eliscovich, se retira completamente de la misma, pagándosele íntegramente su haber por todo concepto. Que por ese motivo quedará la sociedad parcialmente disuelta y continuará entre los demás socios doña María Renée Viau de Paguiez, don Victoriano Gabriel Viau y don Joaquín Rodríguez Fernández, y que la escritura se otorgará ante la oficina de los escribanos Juan M. Tobío y José Vicente Ribeiro, Avenida de Mayo 878, domicilio de las partes ante quienes deberán interponerse reclamaciones u órdenes de retención acerca del socio saliente, dentro del término legal.

e.8 ene.-N.º 13268-v.13 ene.

Doña Clara Casals de Vergeli domiciliada en Defensa 966 2.º piso, vende a Doña María Pura T. de Roch domiciliada en Defensa 119, 2.º piso, su negocio de peluquería ubicado en la calle VICTORIA 857.

e.5 ene.-N.º 13172-v.11 ene.

Se hace saber que la razón social, Importadores Unidos S. en C. — Herrero y Compañía; ferretería y afines en general, transfiere su activo y pasivo a Importadores Unidos S. en C. — Herrero y Compañía, quien se hace cargo de la misma. Ambas con domicilio en BELGRANO 272. — Reclamos de ley en el domicilio indicado.

e.5 ene.-N.º 13161-v.11 ene.

Natalio Patolsky y Salvador Woscoff, domiciliados respectivamente en Bertres 360 y en Alberti 664, componentes de "Neopot, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en BERTRES 360, dedicada a la fabricación de envases de papel, cartón y afines, hacen saber que por disolución de la Sociedad del rubro se hace cargo del Activo y Pasivo social don Natalio Patolsky. — Reclamos por término de ley 11.867, en el domicilio del adquirente Bertres 360.

e.5 ene.-N.º 13200-v.11 ene.

Esteban Rosemberg, avisa por término de ley, que se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva, que gira bajo el rubro de "Gordon y Fried", con domicilio en la calle RIVADAVIA N.º 1255, de esta Capital en el ramo de Importación de Mercería y afines, siendo sus componentes don Ramón Gordon y don Jacobo Lazaro Fried, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad don Ramón Gordon. — Reclamos Avda. de Mayo N.º 953, P. 6º, donde las partes constituyen domicilio al efecto.

e.5 ene.-N.º 13185-v.11 ene.

Se hace saber por cinco días que "Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende su negocio de compra-venta y fabricación de lencería fina para señoras, mantelería y similares, sito en SANTA FE 1285, a "Fernández y Compañía", domiciliada en Libertad 1286. — Reclamos por el término de ley en Santa Fe 1285.

e.5 ene.-N.º 13179-v.11 ene.

María Angela Tula de Valencia, vende a Rosario del Valle Hughes de Girando, su negocio de farmacia, Av. AMERICA 2309, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley: Escribanía Dr. R. Zamit, Esmeralda 155, Cap.

e.5 ene.-N.º 13188-v.11 ene.

Ana Otilia Ardenghi, vende negocio farmacia "Viel" ubicado calle VIEL 1106, a Laura Antonia Santamarta, con domicilio en Directorio 2828, Dto. 2.

e.5 ene.-N.º [illegible]-v.11 ene.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1551, avisan: Marta Cabral, vende a David Alves y Alfonso Rodríguez Rita, su restaurant, PERU 1400, esq. Garay 599, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley en n|. oficinas.

e.5 ene.-N.º 13160-v.11 ene.

Manuel J. Manteiga, Martillero Público, oficinas Pozos 467, U. T. 47-5381, avisa que el Señor Enrique Alonso Menéndez, vende su Garage, CASERO 2046, Antonio Ruiz, Reclamo de ley mis oficinas domicilio de las partes.

e.5 ene.-N.º 13169-v.11 ene.